

Beneficiarios facilitadores de servicios (Unidad Técnico Operativa).

-1 Coordinador Operativo con un presupuesto de \$190,300 (ciento noventa mil trescientos pesos 00/100 M.N.) desglosándose de la siguiente manera: 11 ministraciones mensuales de \$17,300.00 (Diecisiete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre 2020.

-3 subcoordinador Operativo con un presupuesto de \$348,150 (trecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) desglosándose de la siguiente manera: 11 ministraciones mensuales de \$10,550 (Diez mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre 2020.

-9 Supervisores de Campo con un presupuesto de \$638,550 (seiscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) desglosándose de la siguiente manera: 11 ministraciones mensuales de \$6,450 (Seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre 2020.

7.2 - 7.3

Se establece el monto de ejecución de \$6,480,000.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) que equivale al 81% del monto total del presupuesto solicitado para la entrega de apoyos económicos a los proyectos que resulten beneficiados, en caso de ser montos mayores a \$80,000.00 serán entregados preferentemente en dos ministraciones.

Se destinarán \$6,503,000.00 (Seis millones quinientos tres mil pesos 00/100 M.N.) para apoyos a proyectos de cosecha de agua y energía solar. En el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios se destinarán \$1,497,000.00 (Un millón, cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Período de ejecución presupuestal	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Monto presupuestal	107,000	267,000	1,191,000	1,191,000
Rubros	Facilitadores	Facilitadores	Apoyos y Facilitadores	Apoyos y Facilitadores
Período de ejecución presupuestal	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Monto presupuestal	1,351,000	1,191,000	1,191,000	1,190,000
Rubros	Apoyos y Facilitadores	Apoyos y Facilitadores	Apoyos y Facilitadores	Apoyos y Facilitadores
Período de ejecución presupuestal	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Monto presupuestal	107,000	107,000	107,000	8,000,000
Rubros	Facilitadores	Facilitadores	Facilitadores	

Lo anterior de acuerdo al calendario presupuestal que se describe a continuación:

Línea de Apoyo General (sistemas completos o partes del sistema que complementen los sistemas ya instalados)	Línea Específica	Montos Mínimos que se podrán otorgar (Moneda Nacional)	Montos Máximos que se podrán otorgar (Moneda Nacional)
Sistema de Cosecha de Agua de lluvia (captación de agua pluvial, filtrado, almacenamiento y tratamiento)	Modalidad individual	2,000	28,000
	Modalidad Grupal	5,000	70,000
Sistema de Cosecha de Energía (celdas fotovoltaicas, baterías, convertidores) o (soporte de luminaria, paneles solares, focos)	Modalidad individual	70,000	150,000
	Modalidad Grupal	150,000	300,000

7.4 Recurso asignado a beneficiarios equivalente al 81 por ciento del total del recurso presupuestado al programa por \$6,480,000.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). De los cuales un total de \$3,000,000.0 se destinan al apoyo de sistemas de cosecha de agua y para el apoyo de sistemas de cosecha de energía sustentable mediante paneles fotovoltaicos o celdas solares se destinan \$3,480,000.00. Gastos operativos de sensibilización mediante capacitación a los posibles beneficiarios por un total de \$320,000.00 mediante expertos técnicos en materia de cosecha de agua y energías alternativas por un porcentaje de 4 por ciento del total presupuestado. Gastos de operación y administrativos de la gestión por \$1,200,000.00 equivalentes al 15 por ciento respecto del total presupuestado, para implementar la Unidad Técnica Operativa Sustentable.

8. Requisitos y Procedimientos de Acceso

8.1 La difusión del Programa se llevará a cabo, a través, de:

- La página web de la Alcaldía de Tlalpan, <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>
- Las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Carteles promocionales colocados en los sitios de concurrencia ciudadana para trámites y servicios.
- Pláticas comunitarias en cada una de las alcaldías identificadas por este Programa como prioritarias.

Las pláticas comunitarias cumplen con la función de introducir a la captación de agua de lluvia y cosecha de energía, proporcionar una orientación a los futuros usuarios, y sirven de filtro de interés para asegurar que se inscriban únicamente personas que verdaderamente desean empezar el “COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020”.

8.1.2 En territorio, el Apoyo Técnico Operativo del programa, a través de reuniones informativas a los colonias y pueblos originarios, hará la difusión del programa para aquellas personas que, por edad, discapacidad, interés personal, no puedan realizar la consulta electrónica o no puedan asistir a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, tengan acceso a información del programa.

8.1.3 Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental y en la Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico, ubicadas en Avenida San Fernando No.84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, teléfonos: 54831500 ext. 6804, 6805 y 6814.

8.1.4 La difusión del Programa evitará siempre la identificación (a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole) de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

8.2 Requisitos de acceso

8.2.1 Los requisitos de acceso al programa social “COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020” serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida anteriormente, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

8.2.2 Todas las personas solicitantes que estén interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio y desarrollar el proyecto en la Alcaldía Tlalpan;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, de la Ciudad de México ni en la Alcaldía Tlalpan;
- No estar inscrito o gestionando apoyo económico en otro programa social de la Alcaldía Tlalpan;
- No estar gestionando ni haber recibido apoyo de otras dependencias locales o federales de programas